

AYUDA IDEPA PROYECTOS I+D - ASTURIAS

OBJETIVO



La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones por el IDEPA, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas que tengan uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral (en ambos casos, a tiempo completo o equivalente), y que lleven a cabo proyectos de I+D en el Principado de Asturias, individualmente o en colaboración.

Los proyectos de I+D objeto del programa deberán encuadrarse en las categorías de Investigación Industrial, Desarrollo Experimental o Estudios de Viabilidad, tener como finalidad la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados y enmarcarse en los ámbitos y retos recogidos en la Estrategia de Especialización, pudiendo realizarse en dos modalidades, directamente por la empresa (modalidad 1) o subcontratados íntegramente a un proveedor externo de I+D (modalidad 2).

BENEFICIARIOS



PYMES y Grandes Empresas (NO empresarios autónomos, ni comunidades de bienes ni centros de I+D+i).

Los proyectos deberán ser realizados en el establecimiento de la empresa ubicada en el Principado de Asturias, permaneciendo ahí o teniendo un impacto tangible en la región.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta el 27/07/2024 a las 14:00 horas	Presentación hasta 29/06/2025
DOTACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
6.444.659,00 €	Hasta tres meses después del plazo de ejecución

ACTUACIONES APOYABLES I



Los proyectos subvencionables deberán desarrollarse en una de las siguientes modalidades de ejecución:

- **Modalidad 1: Proyectos desarrollados directamente por la empresa.**

- Se consideran enmarcados en el Subprograma de Circularidad los proyectos de I+D de la Modalidad 1 que se realicen en colaboración y estén dirigidos al desarrollo y escalado de tecnologías de valorización material (sólidos, líquidos o gaseosos) y calor, para su uso en procesos industriales, disociando el crecimiento económico del uso de recursos y la presión sobre el entorno.
- Los proyectos estarán orientados a favorecer distintos modelos de circularidad en la industria, promovidos bien por el productor de residuos, por el consumidor de residuos o por el auto consumo. En este contexto, la cooperación se considera un elemento facilitador de iniciativas de simbiosis industrial, simbiosis industrial-urbana o industrialización de las soluciones.
- Se considerarán prioritarios los proyectos que propongan el uso de plantas piloto de la red del Hub de circularidad para completar circuitos de valorización integral de residuos.
- Los proyectos deberán cuantificar el potencial de los resultados esperados respecto a los objetivos de:
 - Cero residuos a vertedero.
 - Disminución del uso de materias primas naturales.
 - Neutralidad de carbono.
 - Rentabilidad económica

- **Modalidad 2: Proyectos subcontratados íntegramente a un proveedor externo de I+D (OPI's).**

Los proyectos de la Modalidad 1 podrán realizarse individualmente o en colaboración, mientras que los de la Modalidad 2 deberán realizarse necesariamente de forma individual.

Los proyectos tienen que encontrarse dentro de las siguientes temáticas (ámbitos, líneas, retos, áreas de investigación e innovación):

ÁMBITOS	LÍNEAS	RETOS	AREAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
1. AGROALIMENTACIÓN	1.1 INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS DE LA CADENA AGROALIMENTARIA	• BIOTECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIO Y DEL DESARROLLO DE NUEVOS ALIMENTOS	- Alimentación saludable, funcional y personalizada (nutrición) - Nuevas técnicas de envasado y conservación. - Alimentos seguros y trazables - Alimentación del Paraíso. Modernización de la producción artesanales
		• SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	- Adaptación de las producciones agrícolas, ganaderas y forestales al cambio climático - Salud y resiliencia marina y dulceacuícola - Gestión de los recursos naturales y de las explotaciones agrarias - Cuidado del bosque/Desarrollo de la cadena bosque industria - Bioeconomía circular y sostenible
	1.2 AFIANZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL MEDIO RURAL	• PROMOCIÓN DEL TALENTO Y EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL	- Desarrollo de canales formativos para la profesionalización de las actividades del medio rural - Nuevos modelos de negocio para la explotación de los productos del campo
		• DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DIGITALES DE LA GRANJA A LA MESA	- Soportes digitales para los negocios en el medio rural - Logística integrada de la cadena agroalimentaria

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

ACTUACIONES APOYABLES II



2. AMBITO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	2.1 CALIDAD ASISTENCIAL AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL ENVEJECIMIENTO	PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A ENFERMEDADES CON ALTA PREVALENCIA EN ASTURIAS Y FACILITACIÓN DE LA VIDA AUTÓNOMA	- Potenciar la eficiencia del ecosistema innovador en salud - Desarrollo de estrategias de neuroprotección en envejecimiento activo y saludable - Nuevos modelos de cuidados/servicios dirigidos a la atención integral de las personas a lo largo del proceso de envejecimiento - Investigación, análisis y control de pandemias continuando con el esfuerzo de conocimiento adquirido con la crisis de la COVID19
		DIGITALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA MÉDICA Y EL DIAGNÓSTICO PREDICTIVO, PROACTIVO Y PERSONALIZADO	- Transformación Digital. Medicina de precisión y personalizada - Sistemas diagnósticos ayudados por IT - Gobernanza del dato en el ámbito sanitario
	2.2 ESPECIALIZACIÓN REGIONAL EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y SANITARIA	INVESTIGACIÓN EN NUEVAS TERAPIAS Y TRATAMIENTOS AVANZADOS	- Terapias avanzadas. (Ingeniería tisular, terapia celular, inmunoterapia) - Cáncer - Nuevas dianas terapéuticas - Biomarcadores y Biosensores - Tratamientos neurodegenerativos
		SOPORTE A LA INVESTIGACIÓN CLÍNICA: INFRAESTRUCTURAS Y PERSONAS	- Habilitar espacios e infraestructuras para la investigación clínica - Nuevas tecnologías aplicadas a la formación en biomedicina
3. PATRIMONIO Y BIODIVERSIDAD	3.1 GESTIÓN DE LOS ACTIVOS NATURALES Y CULTURALES DE ASTURIAS	CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES DE ASTURIAS	- Biodiversidad y Cambio climático - Gestión ecosistémica de recursos naturales - Soporte tecnológico a la investigación colaborativa
		PATRIMONIO INDUSTRIAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL MOTOR DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	- Identificación de elementos del patrimonio industrial, histórico-artístico y cultural - Divulgación científica de elementos de patrimonio industrial, histórico-artístico y cultural
	3.2 INNOVACIÓN TURÍSTICA CON IDENTIDAD DE DESTINO	DESARROLLO DE ASTURIAS COMO DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INTELIGENTE	- Turismo sostenible - Turismo inteligente
		DIGITALIZACIÓN CLAVE DE LA INDUSTRIA CREATIVA	- Innovación digital en la economía naranja - Circuitos y soportes digitales para la difusión de la cultura

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

ACTUACIONES APOYABLES III



4. ENERGÍA Y CIRCULARIDAD	4.1 TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ASTURIAS	• PRODUCCIÓN DE ENERGÍA LIMPIA E HIDRÓGENO VERDE	- Despliegue de renovables y almacenamiento energético - Producción de H2 verde - Cadena de valor del H2 y materiales vinculados - Modelos innovadores de producción, distribución y consumo de energía
		• MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CONSTRUCCIÓN	- Desarrollo del transporte sostenible - Descarbonización de los elementos de transporte - Materiales y sistemas para la construcción - Edificios de bajo consumo
	4.2 INDUSTRIA CIRCULAR Y NEUTRA EN CARBONO	• DESCARBONIZACIÓN DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES	- Eficiencia energética en la industria - Fuentes renovables y alternativas al uso de C en los procesos industriales - Hidrógeno como vector para la descarbonización del sector productivo - CCUS. Captura, uso y almacenamiento de carbono
		• APROVECHAMIENTO DE CORRIENTES RESIDUALES EN LA INDUSTRIA. MODELOS DE CIRCULARIDAD	- Ecodiseño de productos y procesos - Materiales sostenibles y Simbiosis industrial - Simbiosis industrial urbana
5. INDUSTRIA INTELIGENTE Y RESILIENTE	5.1 COMPETITIVIDAD DEL PRODUCTO INDUSTRIAL	• POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA FABRICACIÓN DE GRANDES COMPONENTES METALMECÁNICOS	- Colaboración público-privada en la cadena de valor del acero - Equipamientos de I+D+i - Adopción de nuevas tecnologías y el acceso y gestión de los datos. - Materiales avanzados para grandes estructuras y componentes metalmecánicos.
		• INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LA OFERTA INDUSTRIAL	- Incrementar el valor percibido por el cliente - Servitización del producto - Nanomateriales y materiales 2D - Respuesta de los materiales a la demanda en servicio de los productos
	5.2 FABRICACIÓN INTELIGENTE	• IMPULSAR LA FÁBRICA FLEXIBLE, EFICAZ Y CONECTADA	- Toma de datos/Sensórica industrial - Tratamiento de datos/Inteligencia artificial
		• INDUSTRIALIZACIÓN DE LA FABRICACIÓN ADITIVA E IMPRESIÓN 3D	- Tecnologías de fabricación aditiva - Diseño de productos 3D - Integración de la fabricación aditiva en los procesos industriales - Materiales para la fabricación aditiva - Certificación y homologación

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES



Modalidad 1:

- Personal técnico: No serán subvencionables las cotizaciones a la Seguridad Social:

Grupo de cotización	Categoría profesional	Coste/hora máximo
Grupo de cotización 1	Directo Técnico	59,57 €/h
	Técnico Titulado Senior Superior	49,16 €/h
	Técnico Titulado Junior Superior	38,76 €/h
Grupo de Cotización 2	Técnico Titulado Medio	33,56 €/h
Grupo de Cotización 3	Técnico Superior	20,27 €/h

- Materiales:** Adquisición de materias primas, suministros y productos similares, de naturaleza consumible en la medida y durante el periodo que se utilicen para el proyecto.
- Colaboraciones externas:** Contratación de universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, o empresas de consultoría/ingeniería especializada, destinados de manera exclusiva al proyecto. Queda expresamente excluida cualquier forma de consultoría asociada a la gestión y tramitación de la ayuda solicitada.
 - En los proyectos de la Modalidad 1, la subcontratación podrá suponer como máximo el 50% del importe subvencionable total del proyecto. En caso de que la subcontratación presentada superase este porcentaje, sólo se considerará subvencionable el importe de la misma que suponga un 50% del importe subvencionable total del proyecto. En el caso de proyectos en colaboración este porcentaje se aplicará sobre los costes de cada beneficiario.
- Adquisición de patentes:** Adquisición de patentes por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia y destinadas de manera exclusiva al proyecto.
- Costes indirectos:** 15% de los costes directos de personal subvencionables del proyecto, bajo la opción de costes simplificados.

Modalidad 2:

- Colaboraciones externas:** Contratación de universidades, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos, o empresas de consultoría/ingeniería especializada, destinados de manera exclusiva al proyecto.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- Efecto incentivador.
- Presupuesto Mínimo: 10 K€
- Los proyectos deberán partir con un TRL entre el 3 y el 8.
- Plazo de ejecución: El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre la presentación de la solicitud de ayuda en el IDEPA y la fecha de finalización del plazo que se establezca en la resolución de concesión.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

TIPO DE AYUDA



Tamaño	Categoría del proyecto			Categoría del proyecto	Importe máximo subvencionable
	Investigación industrial	Desarrollo experimental	Estudios de viabilidad		
Pequeñas empresas	60%	45%	60%	Investigación Industrial	175.000 €
Medianas empresas	50%	35%	60%	Desarrollo Experimental	175.000 €
Grandes empresas	40%	25%	50%	Estudios de Viabilidad	50.000 €

La intensidad de ayuda en los proyectos de Investigación industrial o Desarrollo experimental realizados en colaboración efectiva en los que participe una pyme, se podrá incrementar en 5 puntos porcentuales, siempre que se acredite que el papel de todas las empresas participantes constituya en sí mismo un proyecto de Investigación industrial o Desarrollo experimental.

Si en un proyecto de Investigación industrial o Desarrollo experimental:

- Participasen al menos tres empresas en colaboración efectiva, una de las cuales fuese una pyme y otra una gran empresa que, liderando el proyecto, demostrase que la realización del proyecto ejerce un efecto tractor sobre las demás empresas participantes, y se subcontratasen a Centros Públicos de investigación o Centros Tecnológicos **al menos un 10% del coste subvencionable total** y esta subcontratación aporte al proyecto una transferencia de conocimiento.

La intensidad de ayuda se podrá incrementar en 10 puntos porcentuales siempre que se evidencie de todas las empresas participantes constituya en sí mismo un proyecto de Investigación industrial o desarrollo experimental.

El importe total de las ayudas concedidas a una empresa en esta convocatoria no podrá superar los **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €)**.



PAGO DE LA AYUDA

1. **Un solo pago**, mediante transferencia bancaria, a la cuenta designada y **previa justificación de la realización de la actividad o proyecto**.
2. De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas al beneficiario mediante los siguientes mecanismos:
 - a. **Pagos a cuenta o fraccionados**: Previa justificación y siempre que el objeto de la subvención admita fraccionamiento por ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, **se podrán autorizar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada. En todo caso, la solicitud de un abono fraccionado deberá ser superior al 50% de la subvención concedida y no podrá superar el 80% de la misma**, sin que en ningún caso pueda presentarse más de una solicitud de abono fraccionado.
 - b. **Pagos anticipados**: Mediante Resolución de la Presidencia del IDEPA, previo informe técnico, se podrán autorizar abonos anticipados, que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y siempre que el importe a abonar anticipadamente **no supere el 80% del importe total de la subvención concedida**. Una vez autorizado el pago anticipado, para hacerse efectivo y al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de subvención, se requerirá la previa presentación en el IDEPA, del correspondiente **aval** en los términos que se determina en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y posteriores modificaciones.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM



Proyectos individuales:

- **Formulario de solicitud (Anexo C):**
 - Solicitud y documentación.
 - Datos generales.
 - Datos del Proyecto.
 - Memoria del Proyecto.
 - Informe del Estado de la Técnica.

Proyectos en colaboración:

- **Todas las empresas participantes en el proyecto presentarán su propia solicitud, que incluirá los documentos a), b) y c)**
- **La empresa que haya sido designada como coordinadora del proyecto, además de los documentos a) b) y c) citados en el apartado anterior, será la responsable de aportar tanto los documentos d) y e), así como el acuerdo de colaboración, que deberá estar necesariamente firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por los representantes legales de todas las empresas participantes, y que deberá contener como mínimo la siguiente información:**
 - Distribución de las actividades y presupuesto.
 - Relaciones de confidencialidad.
 - Propiedad de los resultados, protección legal de los mismos y derechos económicos
 - Difusión y publicidad de los resultados.
 - Explotación comercial futura de los resultados.
 - En caso de que el proyecto hubiera sido promovido por un clúster regional (de la red de clústers de Asturias) reconocido como excelente, labor dinamizadora del clúster para lanzar el proyecto.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**